



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Bicentenario: Doscientos Años de Independencia"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 08 -2021-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 19 enero de 2021.

VISTO:

El Memorando N° 43-2021-GR.CAJ/DRAC, MAD: 5585811 de fecha 19 de enero del 2021, emitido por el Ing. Elfer Neira Huamán, Director de la Dirección Regional de Agricultura, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que **"los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"**;

Que, el artículo 192º de la Constitución Política establece que **"los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"**;

Que, mediante Memorando N° 43-2021-GR.CAJ/DRAC, MAD: 5585811 de fecha 19 de enero del 2021, emitido por el Ing. Elfer Neira Huamán, Director de la Dirección Regional de Agricultura, solicita al Director de Asesoría Jurídica de esta misma entidad, Abog. Luis Alberto Idrugo Portal, que Proyecte la resolución Directoral Regional Sectorial, Designando como Director de la Agencia Agraria San Pablo al Ing. ROBINSON ESEQUIEL ROJAS COBA a partir del 20 de enero del 2021, dejando sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 021-2019-GR.CAJ/DRA de fecha 15 de enero del 2019, con la cual fue designado el Ing. VICTOR HUGO REVILLA VARGAS;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo N° 055-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en las mismas o diferente Entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y de consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 021-2019-GR-CAJ/DRA, de fecha 15 de Enero del 2019, artículo segundo, se designa a partir del 14 de enero de 2019 al ing. VICTOR HUGO REVILLA VARGAS en el Cargo de Director Programa Sectorial II-Nivel Remunerativo F-4, Clasificado como Director Superior, Director de la Agencia Agraria San Pablo de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, de conformidad con los documentos de gestión de la Entidad;

Que, de conformidad con el tercer párrafo del literal a) del numeral 3 del artículo 4º de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que una quinta parte del número total de



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Bicentenario: Doscientos Años de Independencia"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 08 -2021-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 19 enero de 2021.

directivos superiores puede ser designado o removidos libremente por el Titular de la Entidad, esto implica que la presente designación se encuentra dentro de la cuota establecida;

Que, la designación de Directivos en la Administración Pública está facultado en conformidad con el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8º del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, que establece lo siguiente: "la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de la gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativas sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del servicio civil, en las respectivas entidades;

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Decreto Legislativo N° 276 y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 055-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JU, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, , con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y, con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 021-2019-GR-CAJ/DRA, de fecha 15 de enero del 2019, que designa a partir del 14 de enero de 2019 al ing. VICTOR HUGO REVILLA VARGAS en el Cargo de Director Programa Sectorial II-Nivel Remunerativo F-4, Clasificado como Director Superior, Director de la Agencia Agraria San Pablo de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 20 de enero del 2021 al Ing. ROBINSON ESEQUIEL ROJAS COBA, en el Cargo de Directora - Programa Sectorial II-Nivel Remunerativo F-4, Clasificado como Director Superior, **Directora de la Agencia Agraria San Pablo de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca**, con todas las funciones y atribuciones que el cargo amerite.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, Oficina de Personal, y dispóngase su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Elías Neira Huamán
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Bicentenario del Perú:200 Años de Independencia"

MAD: 05585811

MEMORANDO N° 43 -2021-GR.CAJ/DRAC.

Señor:
Abog. LUIS ALBERTO IDRUGO PORTAL
Director de Asesoría Jurídica – DRAC

Asunto Proyectar resolución

Fecha 19 de enero del 2021

Por medio del presente, se le comunica que deberá dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N°021 2019-GR.CAJ/DRA, de fecha 15 de enero del 2021, con la cual fue designado el Ing. VICTOR HUGO REVILLA VARGAS, como director de la Agencia Agraria San PABLO, expresando el agradecimiento por los servicios prestados a esta Dirección; por lo tanto deberá Proyectar la Resolución Directoral Regional Sectorial designando a partir del 20 de enero del 2021, como nuevo Director de la Agencia Agraria San Pablo, al Ing. ROBINSON ESEQUIEL ROJAS COBA.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Eljer Neira Huamán
DIRECTOR

C.c:
PERSONAL
Archivo